Esta semana el parque provincial Aconcagua abre su temporada 2024/2025: tarifas y recomendaciones

30 octubre, 2024

El Ministerio de Energía y Ambiente confirmó que el Parque Provincial Aconcagua dará inicio a la temporada estival 2024/2025 el miércoles 1 de noviembre. El Parque estrena su nueva Ley de Zonificación, que se sancionó por unanimidad en la Legislatura provincial en agosto.

El Parque Provincial Aconcagua, uno de los lugares turísticos más atractivos de Mendoza, cada año recibe a miles de personas de diversas partes del mundo. La Provincia tiene el objetivo de promover el turismo nacional e internacional dentro del

sistema de Áreas Naturales Protegidas, el cual representa un significativo porcentaje del territorio provincial en lo que respecta a conservación y naturaleza.

Las novedades que tendrá la apertura del Aconcagua son claras en lo que respecta el Decreto 2123/24. La norma define las nuevas tarifas. La temporada estival del Parque provincial Aconcagua comprende el período entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025.

En el sitio oficial del Ministerio de Energía y Ambiente y Áreas Naturales se encuentra habilitado el sistema que permite al visitante sacar el ticket de acceso, que deberá llevar impreso o en formato electrónico en su teléfono celular, acompañado del documento nacional de identidad para poder acceder al Parque.

La ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, comentó: “Durante esta temporada, el Parque provincial estrenará su nueva zonificación, que se sancionó en agosto de este año, cuando la Legislatura aprobó por unanimidad la Ley 5463”.

“Esta nos permitirá apuntar a mejorar la gestión y manejo del Parque, ya que podremos enfocarnos en el trabajo de los cuerpos fiscalizadores, que son nuestros guardaparques, quienes trabajarán en pos del ambiente y los valores de conservación”, agregó Latorre.

Por último, la ministra agregó que esta nueva zonificación ha permitido trabajar con la Comisión Asesora Permanente del Parque Aconcagua (CAPPA) y los operadores de montaña en la licitación de los servicios turísticos vinculados al turismo, ya que son ellos quienes deberán ejecutarlos.

Tarifas 2024/2025

El decreto autoriza a los visitantes a realizar *trekking* por el día, ingresando por Horcones hasta Confluencia, siempre que las condiciones meteorológicas, el estado de la senda, la disponibilidad de personal guardaparque, la disponibilidad de agua potable y baños permitan mantener activa la Seccional Confluencia para realizar esta actividad con seguridad, en el

marco de la reglamentación. Cabe destacar que el *trekking* diario no autoriza el pernocte en el parque.

Por la Quebrada de Horcones, solo hasta el campamento de aproximación Confluencia. No se autoriza visita a Plaza Francia.

Por la Quebrada de Matienzo, solo hasta campamento La Cascada (laguna del Potrero Escondido), cerro Mirador del Tolosa y cerro Peñas Coloradas.

Actividades con pernocte

Los andinistas que efectúen las actividades de ascenso y *trekking* largo deberán contar con un seguro o servicio de evacuación y asistencia médica que cubra los costos operativos que pudiere demandar su eventual evacuación, ya sea por razones médicas o por accidente, dentro del Parque Provincial Aconcagua. Cada empresa prestadora de servicios deberá declarar, en el momento de solicitar los permisos de ingreso para sus clientes, la cobertura que brinda a cada uno de ellos y el alcance.

Los andinistas comprendidos en la categoría Nacional que efectúen las actividades de ascenso y *trekking* largo están exceptuados de contar con el seguro o servicio de evacuación y asistencia médica.

Recomendaciones

- Circule únicamente por los senderos señalizados y habilitados. Está prohibido desviarse o salirse de ellos.
- Cuide la flora y fauna del lugar.
- No está permitido encender fuego ni extraer vegetación, leña, fósiles ni rocas de la zona.
- Está prohibido el ingreso con animales.

- Los residuos deberán ser bajados a sus domicilios.
- No consuma alimentos fuera de las zonas habilitadas para tal fin.
- En ningún caso está permitido el ingreso con armas.
- Informe al guardaparques si observa prácticas inadecuadas dentro de la reserva.
- Para más información, acceder Aquí.

En el sitio oficial del Ministerio de Energía y Ambiente y Áreas naturales se encuentra habilitado el sistema que permite sacar el ticket de acceso, el cual deberá llevar impreso o en formato electrónico en su teléfono celular, acompañado del documento nacional de identidad para poder acceder al parque.

Se le solicitará a todo aquel visitante que ingrese al Parque que cuide la naturaleza y la limpieza del lugar y que retorne a su domicilio con los residuos que pueda generar. Se destaca que queda terminantemente prohibido encender fuego dentro de la reserva natural y se aplicarán severas multas y las sanciones correspondientes.

Programa de Bienestar Animal

En referencia al programa de Bienestar Animal en Aconcagua, se continuará trabajando como en la temporada anterior en coordinación con el Colegio Médico Veterinario de Mendoza.

Cabe destacar que ,a partir de la temporada 2023/24, se realiza el nuevo convenio con el Colegio Médico Veterinario de Mendoza, que permitió a esa institución hacerse cargo del control y manejo de los animales.

El Programa de Bienestar Animal (PBA) se puso en vigencia a través de la Resolución DAP 2191/23 (RIT-2023-2191-GDEMZA-DRNR#SAYOT) y se implementa a través de distintas acciones.

Estas incluyen charlas y talleres de capacitación a arrieros, personal guardaparque de la Dirección de Áreas Protegidas y a veterinarios y/o directores técnicos de empresas que prestan servicios en el Parque Provincial Aconcagua que son dictados por personal idóneo y calificado del Colegio Médico Veterinario de Mendoza.

Por otro lado, para la admisión de los animales, cada empresa

que presta servicios dentro del Parque Provincial Aconcagua debe presentar documentación, que incluye libreta sanitaria equina (LSE) de cada animal y planilla de admisión en formato papel y digital (planilla Excel) declarando en ella para cada animal que pretenda ingresar. El PBA apunta a poder contar con el 100% de mulas chipeadas para esta temporada.

El control de ingreso al Parque Provincial Aconcagua se realiza de manera permanente y simultánea en dos puntos -Quebrada de Horcones y Quebrada de Vacas- y es ejecutado exclusivamente por profesionales veterinarios matriculados en la Provincia de Mendoza, quienes serán los únicos responsables de la admisión o rechazo de los animales.

Por otro lado, podrá ser realizado control al egreso y/o fuera del Parque Provincial Aconcagua, al azar y sin previo aviso, tanto del trato que reciben y el estado general de los animales y el trato que reciben en los corrales de las empresas prestadoras de servicios.

Otro aspecto importante del PBA es la información difundida y la creación de un canal de denuncia específico para casos de posible maltrato animal dentro del Parque Provincial Aconcagua a través de esta página.